

Nº 548 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 262

RANCAGUA, 02 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº206 de fecha 26 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Shaoming PENG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 01/04/2010 hasta el 01/04/2011, con su empleador RESTAURANT CHINA NOBLE RANCAGUA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

Jid
MLA/BAV/drp
Nº Int.: 2232457
[10254] 02/06/2010

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo ✓
3.- Of. Partes

DATOS ESTADÍSTICOS / FECHA	
ESTAMPADO :	01 ABR 2010
INICIO :	01 ABR 2010
VENCIMIENTO :	01 ABR 2011



Archivado